



DECRETO EXENTO N º 1027.-

Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

12/07/2018. 1.-La Patente comercial de fecha

2.-EL Folio de tesorería N ° 1473 del día 12 de Julio del 2018.

3.- Los artículos 23 y 34 del D.L N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase Pago de Patente Comercial
Correspondiente al Segundo Semestre año 2018 De: NILVIA CARRASCO SEPULVEDA .

2.- Impútese al ítem cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
 - U. de Control
 - Sección Rentas y Patentes